



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16308

21/08/2017

45247

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el calendario de desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña cabe indicar que, conforme a lo establecido en el art. 28.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos Sociedad Anónima (ENRESA), del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, está en proceso de preparación de la documentación necesaria para la solicitud de autorización de desmantelamiento y la transferencia de la titularidad de esta central nuclear y llevará a cabo las actividades preparatorias del desmantelamiento, en conjunción con la sociedad Nuclenor, actual titular de la instalación.

Tras la Orden ETU/754/2017, de 1 de agosto, por la que se deniega la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, se inicia un periodo de transición hasta la transferencia de la titularidad de la central a ENRESA. Durante este proceso, la titularidad exclusiva de la instalación continuará siendo de Nuclenor.

A lo largo de este periodo, Nuclenor deberá, entre otras labores, acondicionar los residuos operacionales, efectuar la descarga del combustible gastado de la piscina a los contenedores suministrados por ENRESA para su disposición en un Almacén Temporal Individualizado (ATI) en el emplazamiento de la central, como paso previo a su remisión al Almacén Temporal Centralizado (ATC), cuando éste se encuentre disponible, así como colaborar con ENRESA en el conjunto de las actividades preparatorias para el desmantelamiento. En el caso de los residuos radiactivos de baja y media actividad o de muy baja actividad, serán almacenados de forma definitiva en El Cabril.

Las cantidades exactas de residuos radiactivos a gestionar, así como el calendario de su gestión se podrán concretar cuando esté disponible el correspondiente Plan de desmantelamiento, si bien cabe señalar que la mayor parte de los residuos generados durante los desmantelamientos de centrales nucleares son residuos convencionales, siendo la práctica de ENRESA, en este tipo de proyectos, la de desarrollar al máximo una política de reciclaje.



Teniendo esto en cuenta, con excepción de los residuos radiactivos y los residuos tóxicos y peligrosos, el resto de materiales será sometido a estas prácticas, bien en el propio emplazamiento o bien en el exterior por gestores autorizados. Como referencia, cabe recordar que en el desmantelamiento de la Central Nuclear Vandellós la reutilización y reciclaje de materiales superó la cifra del 90%.

Los residuos radiactivos serán gestionados dependiendo de su tipología, el combustible gastado y los residuos de alta actividad serán almacenados temporalmente en el ATI

En cuanto a la capacidad de El Cabril, cabe señalar que en la actualidad la capacidad remanente de esta instalación en relación, tanto con los residuos radiactivos de media y baja actividad como con los de muy baja actividad es superior al volumen de residuos que generará el desmantelamiento de esta central, no suponiendo este desmantelamiento cambio alguno respecto a las previsiones de sellado de El Cabril, tras el colmatado de las celdas actuales.

Madrid, 07 de noviembre de 2017

